

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB. DEPTO JURIDICO

28 Oct 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.064

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar el conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa.-

Decreto Exento Nº 69, de fecha 11 de Enero de 2013.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar el conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa.-

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta

Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$176.000.- IVA

Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres conjuntos folklóricos, que son los siguientes, GUILLERMO VILCHES FUENTES, cotización sin Nº, por un total de \$186.000 IVA Incluido; MARIELA ESPINACE PAREDES, cotización sin Nº, por un total de \$190.000 IVA Incluido y JUAN MILLAR VILUGRÓN, cotización sin N°, por un total de \$176.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición del conjunto folklórico para la cueca lugareña, es considerablemente menor en JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT Nº 12.793.299-9, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el conjunto folklórico, al proveedor JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT Nº 12.793.299-9.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "conjunto folklórico "Cantares" de Parral, para la interpretación de cuecas en el campeonato de la Cueca lugareña año 2013 en la escuela Palma Rosa", al proveedor JUAN MILLAR VILUGRÓN, RUT Nº 12.793.299-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento setenta y seis mil pesos (\$176.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Palma Rosa de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.08.999 "Otrøs", con

cargo a ley Sep de la escuela Palma Rosa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCAJ

AN DAMINÓ HÉKNANDEZ ADMINISTRATIOR MUNICIPAL

AD OR

PRU/IDH/PZF/WBF/ECH.-DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDA 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

UPAZUNIGA FUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

O D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.